

**Auto interlocutorio N.027.-**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL CAQUETA  
JUZGADO UNUCI PROMISCOU MUNICIPAL  
MORELIA**

Una vez allegado por parte de la Fiscalía 14 Seccional de Belén de los Iraquíes, Caquetá, el documento denominado “Ordenes a Policía Judicial”, emitido el pasado 17 de febrero de 2021, dentro del proceso penal con radicación N°18-001-60-00-552-2019-00841-00, adelantado por los delitos de Falsedad en Documento privado y Fraude Procesal, señalando como presunta autora a la señora LEIDY KETHERINE RODRIGUEZ, se observa que se ordena estudio grafológico, cuyo objeto es:

*“Una vez obtenidas las muestras grafológica se deberá solicitar al perito realice cotejo grafológico a fin de determinar la autenticidad de las firmas del señor José Ferny Parra, como de quien fingía como juez para la fecha de la firma del contrato de compraventa, dentro de la demanda presentada por la señora LEIDY KAHERINE RODRIGUEZ, en contra de JESÚS HERNANDO GUZMÁN”.*

En igual sentido dicha Fiscalía, libró misión de trabajo al Cuerpo Técnico de Investigaciones, a fin de allegar al mencionado proceso penal, el contrato original que obra dentro de este proceso civil N°. 2018-00117-00, por lo que se accederá a la solicitud de la Fiscalía y en consecuencia se remitirá las pruebas requeridas.

Una vez practicado el dictamen grafológico, se requiere desde ya al Fiscal instructor, remitir copia del mismo a éste Despacho Judicial para que obre como prueba trasladada dentro de este proceso CIVIL N°.2018-00117-00 **-DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIO O EXTRAORDINARIA, DE LEIDY KATHERINE RODRIGUEZ Vs. JESUS HERNANDO GUZMÁN.**

Con la anterior decisión, se resuelve la petición elevada pro el doctor Víctor Alfonso Marín Murillo, en su calidad de apoderado de la parte pasiva, quien solicitaba de manera respetuosa a éste Despacho Judicial se insistiera en la práctica del estudio grafológico, mismo que ya ordenó la Fiscalía 14 Seccional de Belén de los Andaquíes, Caquetá, y por parte de éste Despacho Judicial se dispuso poner a disposición del fiscal instructor los documentos originales dubitados y que hoy son tachados de falsos. Comuníquesele por el medio más expedito al togado de la parte pasiva la presente decisión.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez, JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS (Firmado Electrónicamente)

**Firmado Por:**

**JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MORELIA-  
CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3abf2f35114a884ad05b8bb6b268dcf91ab9942818e0dd063aec939a6d39e39**

Documento generado en 02/03/2021 06:45:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**